

despacharse el conto numero de Caxera
quellesen con el alibio de un Zapal, y as
ouman en sus Conxales, ademas de
muchos perjuicios que se siguen a todos
interesados en los Diezmos; o mando me
formeis los motivos que haies tenido para
solicitar el Despacho, y lo demas que
os ojerca en el arumpto, suspendiendo
el interim la execucion de la providencia
que contiene hasta tanto que informad
yo o todo o presenca lo que tenga por
combeniente.

Dios os que. m. a. Madrid 25 de
de 1755.

M. Marg. de S.
Francisca y de los Veloz

A Consejo Just. y Regim. de Sevilla de Molina

